



MJFY/RBM/jbh

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y DE ARTES Y LETRAS ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCION, 8 de mayo de 2023.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 3.830

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio Educación, que fija los Estatutos de esta Corporación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Universitario exento N° 2.380, de 2020, que fija nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío; en el DECRETO TRA N° 352/35/2022; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014; y,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fija nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Educación y Humanidades, doña Fancy Castro Rubilar, en su ordinario N° 31/2023, de fecha 5 de mayo del año en curso, en relación a formalizar la convocatoria a los procesos eleccionarios para elegir Representantes Titular y Suplente del Departamento de Ciencias Sociales y de Artes y Letras ante la Comisión de Evaluación Académica de la referida Facultad, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas al vencimiento del plazo de los/as actuales representantes.

3. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario proveer los cargos referidos en el considerando anterior, desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

5. Lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Educación y Humanidades, doña Fancy Castro Rubilar, en su ordinario N° 31/2023, de fecha 5 de mayo del año en curso, citado en el considerando segundo, respecto a que las elecciones sean realizadas mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones referido.

DECRETO:

1. Convócase a los procesos eleccionarios a realizarse en la Facultad de Educación y Humanidades, a objeto de que los/as académicos/as adscritos/as a ella elijan, mediante votación electrónica, Representantes Titular y Suplente del Departamento de Ciencias Sociales y de Artes y Letras ante la Comisión de Evaluación Académica de la referida Facultad, para el día **miércoles 31 de mayo de 2023**.

2. Establécese el siguiente calendario de los procesos eleccionarios indicados, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2023
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Lunes 22 de mayo
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Jueves 25 de mayo
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Lunes 29 de mayo
4	Fecha de la Votación.	Miércoles 31 de mayo
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 31 de mayo
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Viernes 2 de junio
7	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Viernes 16 de junio

3. La organización de los procesos eleccionarios, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local, contemplada en el artículo 37 del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su Secretaria y Ministra de fe la Secretaria Académica de Facultad.

4. La supervisión de los procesos de elección estará a cargo del Tribunal Calificador de Elecciones, establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARÍA JULIA FAWAZ YISSI – RECTORA(S)

orden de la Sra. Rectora(S).

Lo transcribo a Ud. para su conocimiento, por

Saluda a Ud.


ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL